



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D0000 -2026-SUTRAN-GG

Lima, de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N°D000081-2026-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N°D000919-2026-SUTRAN-GG de la Gerencia General; el Memorando N°D000204-2026-SUTRAN-OA de la Oficina de Administración, Informe N°D000067-2026-SUTRAN-UR de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N°D000111-2026-SUTRAN-GAT y Memorando N°D0007768-2025-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, cargas y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, el artículo 6 y el literal i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, señalan que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la SUTRAN, siendo una de sus funciones emitir resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, a través del Informe N° D000111-2026-SUTRAN-GAT, de fecha 06 de febrero de 2026, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar temporalmente las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, a la servidora CAS **Glizceli Karina Alvarado Esteves**, Abogada de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, por el periodo comprendido del 16 al 25 de febrero de 2026. Ello, en atención al goce vacacional del servidor CAS Carlos Antonio Guzman Gamarra, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios;

Que, con Informe N°D000067-2026-SUTRAN-UR, de fecha 10 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que es designar temporalmente, por el periodo del 16 al 25 de febrero de 2026 a la señora Glizceli Karina Alvarado Esteves, abogada de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, a fin de que desempeñe las funciones del cargo de Jefa de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular; opinión que es compartida por la Oficina de Administración mediante Memorando N°D000204-2026-SUTRAN-OA;

Que, a través del Informe N° D000081-2026-SUTRAN-OAJ, de fecha 13 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo para la designación temporal descrita anteriormente;

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: YCBHPL3

Con el visado de la Gerencia de Articulación Territorial, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°006-2015-MTC y la Resolución de Consejo Directivo N°D000038-2022-SUTRAN-CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente, del 16 al 25 de febrero de 2026, a la servidora CAS **Glizceli Karina Alvarado Esteves**, en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CAS **Glizceli Karina Alvarado Esteves**, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

Regístrese, comuníquese

Documento firmado digitalmente

ADRIAN ALBERTO ZARATE REYES
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: YCBHPL3